

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 14 DE JULIO DE 1981

Nº 19.360

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Ejecutivo Nº 29 de 10 de julio de 1981, por medio del cual se constituyen servidumbres para instalar, construir, inspeccionar y mantener el Oleoducto Chiriquí - Bocas del Toro y efectuar el transporte de petróleo y llevar a cabo otras actividades conexas de acuerdo a lo estipulado mediante Ley Nº 14 de 2 de julio de 1981.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES SOBRE EL OLEODUCTO CHIRIQUI - BOCAS DEL TORO.

DECRETO EJECUTIVO Nº. 29
(De 10 de julio de 1981)

Por medio del cual se constituyen servidumbres para instalar, construir, inspecciones y mantener el Oleoducto Chiriquí-Bocas del Toro y efectuar el transporte de petróleo y llevar a cabo otras actividades conexas de acuerdo a lo estipulado mediante Ley Nº.14 de 2 de julio de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Con el propósito de facilitar la instalación, construcción, inspección y mantenimiento del Oleoducto a que se refiere la Ley 14 de 2 de julio de 1981, constituyese a favor de Petroterminal de Panamá, S.A. servidumbre con un mínimo de 25mts. y un máximo de 100mts. de ancho, distribuidos a igual distancia a ambos lados de la poligonal descrita y sobre los predios que se detallan a continuación:

Lista de Propietarios afectados por el trazado del Oleoducto

Chiriquí - Bocas Del Toro y descripción de la poligonal o eje del tendido del Oleoducto.

Partiendo del punto 0 + 00, situado aproximadamente 100.0 metros al Sur y 50.0 metros al Oeste de la casa de la Guardia Nacional en el portón de entrada al Terminal del Pacífico de Petroterminal de Panamá, S.A., con un estacionamiento 0K + 000, que consiste en un monumento de concreto de 0.30 metros de diámetro y 0.10 metros de lato, cuyas coordenadas Universal Transversal Mercator, de la

Zona 17 del Esferoide de Clarke de 1886, son por el Norte 908,408.93 y por el Este 293,099.39, se mide una distancia de 147.09 metros para llegar a la estación de la poligonal 1K + 470.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 36,772.5 M2 en terrenos de propiedad de COFINA. De ese punto se mide una distancia de 8.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 1K + 478.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 200.00 M2 en terrenos de Julián García de Albenis y Ortiz. De ese punto se mide una distancia de 25.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 1K + 504.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 647.5 M2 en terrenos de COFINA. De ese punto se mide una distancia de 38.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 1K + 542.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 950.0 M2 en terrenos de Julián García de Albenis y Ortiz. De ese punto se mide una distancia de 366.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 1K + 909.3. Que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,162.2 M2 en terrenos de Alberto Carboné Gómez. De ese punto se mide una distancia de 297.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 2K + 205.7 que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,435.0 M2 en terrenos de Silvia Rosa Martínez. De ese punto se mide una distancia de 1,020.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 3K + 227.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 25,520.0 M2 en terrenos de Pastora Sánchez Branda. De ese punto se mide una distancia de 94.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 3K + 322.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,370.0 M2 en terrenos de José Evaristo Miranda. De ese punto se mide una distancia

ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,967.5 M² en terrenos de Pascual Della Sera . De ese punto se mide una distancia de 124.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 7K + 497.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,107.5 M² en terrenos de Elio Rudas . De ese punto se mide una distancia de 9.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 7K + 507 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 242.5 M² en terrenos de Callejón . De ese punto se mide una distancia de 67.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 8K + 574.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,675.0 M² en terrenos de Juan Mata . De ese punto se mide una distancia de 1,093.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 8K + 667.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 27345 M² en terrenos de Pascual Della Sera . De ese punto se mide una distancia de 105.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 8K + 775.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,702.5 M² en terrenos de Trinidad Moreno Z. . De ese punto se mide una distancia de 26.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 8K + 802.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 652.5 M² en terrenos de Dolores Madrigal . De ese punto se mide una distancia de 737.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 539.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 18,427.5 M² en terrenos de Cooperativa San Antonio . De ese punto se mide una distancia de 6.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 545.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 157.5 M² en terrenos de Manuel Nieto . De ese punto se mide una distancia de 56.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 602.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,422.5 M² en terrenos de Cristina Araúz . De ese punto se mide una distancia de 9.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 612.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 242.5 M² en terrenos de Callejón Matadero . De ese punto se mide una distancia de 11.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 623.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 285.0 M² en terrenos de Guadalupe Carrud . De ese punto se mide una distancia de 11.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 630.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 275.0 M² en terrenos de Zanja Iuberia 20" Línea Férrea . De ese punto se mide una distancia de 27.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 662.2 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 695.0 M² en terrenos de Isidro González C. . De ese punto se mide una distancia de 63.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 725.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,587.5 M² en terrenos de Zanja . De ese punto se mide una distancia de 192.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 9K + 917.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 4,800 M² en terrenos de Rafael Hernández . De ese punto se mide una distancia de 240.7 metros para

llegar a la estación de la poligonal 10K + 158.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,017.5 M² en terrenos de Juan Bautista Hdez S. . De ese punto se mide una distancia de 448.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 10K + 607.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 11,217.5 M² en terrenos de Braulio Samuel Carrud . De ese punto se mide una distancia de 75.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 10K + 682.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,675.0 M² en terrenos de Gabriel Rodríguez . De ese punto se mide una distancia de 92.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 10K + 774.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,307.5 M² en terrenos de Ribera del Río San Bartol . De ese punto se mide una distancia de 154.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 10K + 928.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,955.0 M² en terrenos de José Tomás Figueroa . De ese punto se mide una distancia de 149.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 11K + 676.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,729.5 M² en terrenos de Víctor Gutiérrez . De ese punto se mide una distancia de 519.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 11K + 895.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 15,476.0 M² en terrenos de Otilina Carrud . De ese punto se mide una distancia de 161.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 11K + 876.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 4525.0 M² en terrenos de Víctor Gutiérrez . De ese punto se mide una distancia de 121.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 11K + 997.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,025.0 M² en terrenos de Encarnación de García . De ese punto se mide una distancia de 15.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 012.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 375.0 M² en terrenos de Víctor Gutiérrez . De ese punto se mide una distancia de 189.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 201.2 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 4,712.5 M² en terrenos de José Tomás Figueroa . De ese punto se mide una distancia de 41.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 242.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,035.0 M² en terrenos de Carratera . De ese punto se mide una distancia de 124.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 367.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,115.0 M² en terrenos de Guillermo Rud . De ese punto se mide una distancia de 141.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 508.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3,535.0 M² en terrenos de Aparicio Andrade . De ese punto se mide una distancia de 107.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 616.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,692.5 M² en terrenos de Tomás Figueroa . De ese punto se mide una distancia de 70.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 686.5 , que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,750.0 M² en terrenos de Silvestre Santo Guerra. De ese punto se mide una distancia de 125.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 871.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,535.0 M² en terrenos de Catalino Álvarez Ríos. De ese punto se mide una distancia de 36.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 12K + 907.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 900.0 M² en terrenos de Isabel Vega Atencio. De ese punto se mide una distancia de 95.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 605.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,377.5 M² en terrenos de Martín Quintero. De ese punto se mide una distancia de 56.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 069.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,415.0 M² en terrenos de Mario Ortiz González. De ese punto se mide una distancia de 75.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 134.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,875.0 M² en terrenos de Bienvenido Justavino. De ese punto se mide una distancia de 11.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 145.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 260.0 M² en terrenos de Camino. De ese punto se mide una distancia de 79.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 225.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,980 M² en terrenos de Aurelio Gutiérrez Guillón. De ese punto se mide una distancia de 85.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 310.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,140.0 M² en terrenos de Octavio Ortiz Guerra. De ese punto se mide una distancia de 13.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 324.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 347.5 M² en terrenos de Camino. De ese punto se mide una distancia de 216.8 metros para llegar a la estación poligonal 13K + 541.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,420.0 M² en terrenos de José Antonio Mora. De ese punto se mide una distancia de 47.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 568.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,182.5 M² en terrenos de Fermín de León Barrios. De ese punto se mide una distancia de 80.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 658.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,000 M² en terrenos de José de la Cruz Vega. De ese punto se mide una distancia de 77.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 745.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,925 M² en terrenos de Joaquín H. Vega. De ese punto se mide una distancia de 7.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 753.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 187.5 M² en terrenos de Camino. De ese punto se mide una distancia de 51.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 13K + 834.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,025.0 M² en terrenos de Antonio Pineda. De ese punto se mide una distancia de 158.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 032.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,210.0 M² en

terrenos de Angel Gómez. De ese punto se mide una distancia de 17.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 019.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 432.5 M² en terrenos de José Montenegro. De ese punto se mide una distancia de 129.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 149.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,242.5 M² en terrenos de Cecilio Canto. De ese punto se mide una distancia de 64.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 213.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,605.0 M² en terrenos de Cruz Castillo. De ese punto se mide una distancia de 182.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 395.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,565.0 M² en terrenos de Víctor Pinocho. De ese punto se mide una distancia de 185.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 581.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,625.0 M² en terrenos de Pedro Váldez. De ese punto se mide una distancia de 105.95 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 687.25, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,648.75 M² en terrenos de Manuel Ríos. De ese punto se mide una distancia de 84.05 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 771.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,101.25 M² en terrenos de María del Carmen Fernández. De ese punto se mide una distancia de 12.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 14K + 784.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 320.0 M² en terrenos de Caminos. De ese punto se mide una distancia de 530.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 315.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 13,272.5 M² en terrenos de Antonio De León. De ese punto se mide una distancia de 230.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 545.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,750.0 M² en terrenos de Alejandro Guerra. De ese punto se mide una distancia de 6.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 551.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 157.5 M² en terrenos de Camino. De ese punto se mide una distancia de 45.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 597.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,147.5 M² en terrenos de José Esquivel. De ese punto se mide una distancia de 95.00 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 632.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,375.0 M² en terrenos de Francisco Aponte. De ese punto se mide una distancia de 44.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 736.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,107.5 M² en terrenos de Josefa Vilchez de Aponte. De ese punto se mide una distancia de 10.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 747.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 267.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 190.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 937.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,752.5 M² en terrenos de Martín Castellón. De ese punto

se mide una distancia de 10.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 940.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 277.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 92.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 041, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,320 M² en terrenos de David Galán Orbina. De ese punto se mide una distancia de 25 metros para llegar a la estación de la poligonal 16K + 120, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,975 M² en terrenos de José Lorenzo Cáceres Urcubí. De ese punto se mide una distancia de 214 metros para llegar a la estación de la poligonal 16K + 334, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,350 M² en terrenos de Porfirio Grajales. De ese punto se mide una distancia de 9.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 16K + 343.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 225.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 202.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 16K + 545.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,063 M² en terrenos de Francisco Pitti. De ese punto se mide una distancia de 364.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 909.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,105 M² en terrenos de Margarita Villarreal. De ese punto se mide una distancia de 105.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 015.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,635.0 M² en terrenos de Gregorio Sánchez. De ese punto se mide una distancia de 201.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 216.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,027.5 M² en terrenos de Emilia Guerra. De ese punto se mide una distancia de 203.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 447, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,767.5 M² en terrenos de Toribio Castillo. De ese punto se mide una distancia de 11.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 458.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 287.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 31.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 490.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 795 M² en terrenos de Bernardino Sánchez. De ese punto se mide una distancia de 32.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 522.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 812.5 M² en terrenos de Elida Concepción. De ese punto se mide una distancia de 166.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 688.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,150.0 M² en terrenos de Lucinio Correa. De ese punto se mide una distancia de 117.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 806.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,940.0 M² en terrenos de Angel Vázquez. De ese punto se mide una distancia de 117.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 17K + 923.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,937.5 M² en terrenos de Tomás Lizondro. De ese punto se mide una distancia de 384.0 metros para llegar a la

estación de la poligonal 18K + 307.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,600.0 M² en terrenos de Eduardo González. De ese punto se mide una distancia de 139.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 447.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,497.5 M² en terrenos de Eida Caballero. De ese punto se mide una distancia de 49.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 497.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,240.0 M² en terrenos de Esteban Rodríguez. De ese punto se mide una distancia de 40.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 537.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,000.0 M² en terrenos de José de la Cruz Villarreal. De ese punto se mide una distancia de 62.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 560, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,565 M² en terrenos de Eladio Cabrera. De ese punto se mide una distancia de 42.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 642.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,050.0 M² en terrenos de Anastasio Pineda. De ese punto se mide una distancia de 47.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 689.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,175.0 M² en terrenos de Istmenia Caballero. De ese punto se mide una distancia de 56.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 18K + 745.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,412.5 M² en terrenos de Faustino Rubio. De ese punto se mide una distancia de 675.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 19K + 421.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 16,597.5 M² en terrenos de Junta Comunal de Manaca. De ese punto se mide una distancia de 35.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 19K + 456.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 875.0 M² en terrenos de Junta Comunal de Manaca N° 2. De ese punto se mide una distancia de 44.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 19K + 500.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,107.5 M² en terrenos de Luis Sanjurjo. De ese punto se mide una distancia de 328.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 19K + 829.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8,207.5 M² en terrenos de Bartolo Arcia. De ese punto se mide una distancia de 304.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 20K + 133.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,612.5 M² en terrenos de Porfirio Rosas. De ese punto se mide una distancia de 34.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 20K + 168.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 875.0 M² en terrenos de Canal. De ese punto se mide una distancia de 73.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 20K + 241.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,825.0 M² en terrenos de Aquilino Rodríguez. De ese punto se mide una distancia de 58.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 20K + 300.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,462.5 M² en terrenos de Asentamiento Berú. De ese punto se mide una distancia de 1,607.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 21K + 902.0, que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 40,000.0 M^2 en terrenos de Juan Castillo. De ese punto se mide una distancia de 15.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 20K + 917.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 275.0 M^2 en terrenos de Canal. De ese punto se mide una distancia de 54.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 21K + 917.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,335.0 M^2 en terrenos de Eduardo Arón. De ese punto se mide una distancia de 116.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 148.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,420.0 M^2 en terrenos de Estanío Pérez. De ese punto se mide una distancia de 302.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 443.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,565.0 M^2 en terrenos de David Urzuega. De ese punto se mide una distancia de 65.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 514.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,645.0 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 37.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 551.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 925.0 M^2 en terrenos de Sebastián González. De ese punto se mide una distancia de 46.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 597.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,190.0 M^2 en terrenos de Rosa Saadido. De ese punto se mide una distancia de 72.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 669.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,800.0 M^2 en terrenos de Erenio González. De ese punto se mide una distancia de 45.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 714.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,125.0 M^2 en terreno de Sebastián González. De ese punto se mide una distancia de 98.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 812.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,470.0 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 77.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 22K + 899.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,925.0 M^2 en terrenos de José Manuel González. De ese punto se mide una distancia de 120.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 009.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,000.0 M^2 en terrenos de Marta Gallenero. De ese punto se mide una distancia de 112.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 122.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,805.0 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 62.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 164.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,550.0 M^2 en terrenos de Estanislao Rodríguez. De ese punto se mide una distancia de 251.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 435.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,280.0 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 101.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 537.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,545.0 M^2 en

terrenos de Bolívar Gines S. De ese punto se mide una distancia de 47.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 584.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,125.0 M^2 en terrenos de Escuela de Lucas. De ese punto se mide una distancia de 215.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 23K + 800.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,400.0 M^2 en terrenos de Carmelo Atencio. De ese punto se mide una distancia de 220.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 622.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,550.0 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 40.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 062, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,300.0 M^2 en terrenos de Feliciano Martínez. De ese punto se mide una distancia de 86.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 118.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,412.5 M^2 en terrenos de Julia Contreras. De ese punto se mide una distancia de 855.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 685.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 14,152.50 M^2 en terrenos de Asentamiento todo por la Patria. De ese punto se mide una distancia de 43.0 metros para llegar a la estación poligonal 24K + 725.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,000.0 M^2 en terrenos de Feliciano Marquinez. De ese punto se mide una distancia de 123.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 819.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,066.0 M^2 en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino. De ese punto se mide una distancia de 130.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 24K + 979.0, que a todo lo ancho tienen 25:00 metros, lo cual da un área de 3,260.0 M^2 en terrenos de Victoriano Morales. De ese punto se mide una distancia de 40.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 019.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,007.5 M^2 en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino. De ese punto se mide una distancia de 29.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 045.8, que a todo lo ancho tienen 25:00 metros, lo cual da un área de 737.5 M^2 en terrenos de Víctor Aráiz. De ese punto se mide una distancia de 71.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 119.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,777.5 M^2 en terrenos de Edilso Morales. De ese punto se mide una distancia de 29.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 145.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 725.0 M^2 en terrenos de Melida Miranda. De ese punto se mide una distancia de 33.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 182.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 542.5 M^2 en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino. De ese punto se mide una distancia de 33.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 275.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,345.0 M^2 en terrenos de Máximo Díaz. De ese punto se mide una distancia de 138.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 414.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,450.0 M^2 en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino. De ese punto se mide una distancia de 47.5 metros para llegar a la

estación de la poligonal 25K + 461.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,187.5 M² en terrenos de Julio López . De ese punto

se mide una distancia de 13.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 15K + 475.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 337.5 M² en terrenos de Rafael Carreño . De ese punto

se mide una distancia de 80.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 555.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,007.5 M² en terrenos de Pedro Muñoz . De ese punto

se mide una distancia de 34.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 590.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 867.5 M² en terrenos de Andrea Batista . De ese punto

se mide una distancia de 42.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 633.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,072.5 M² en terrenos de Lorenzo García . De ese punto

se mide una distancia de 2.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 635.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 62.5 M² en terrenos de Camilo . De ese punto

se mide una distancia de 20.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 655.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 502.5 M² en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino . De ese punto

se mide una distancia de 12.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 667.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 300.0 M² en terrenos de Efraín Rodríguez . De ese punto

se mide una distancia de 201.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 859.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5,027.5 M² en terrenos de Pedro Hernández . De ese punto

se mide una distancia de 68.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 25K + 937.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,700.0 M² en terrenos de José de los Santos González . De ese punto

se mide una distancia de 78.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 015.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,962.5 M² en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino . De ese punto

se mide una distancia de 85.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 100.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,125.0 M² en terrenos de Rafael Carreño . De ese punto

se mide una distancia de 45.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 145.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,165.0 M² en terrenos de Cecilio Guevara . De ese punto

se mide una distancia de 253.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 400 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,342.5 M² en terrenos de Isabel Serrano . De ese punto

se mide una distancia de 58.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 458 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,450.0 M² en terrenos de Asentamiento Triunfo Campesino . De ese punto

se mide una distancia de 58.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 516.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,457.5 M² en terrenos de Vilma Araúz . De ese punto

se mide una distancia de 63.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 600.0 , que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,037.5 M² en terrenos de Edisa Morales . De ese punto

se mide una distancia de 77.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 573.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,945.0 M² en terrenos de Adeline Villarreal . De ese punto

se mide una distancia de 65.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 743.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,640.0 M² en terrenos de Justinián Jure . De ese punto

se mide una distancia de 115.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 818.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,802.5 M² en terrenos de Eugenio Guerra . De ese punto

se mide una distancia de 67.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 26K + 923.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,687.5 M² en terrenos de Faustino Repinoso . De ese punto

se mide una distancia de 94.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 27K + 017.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,352.2 M² en terrenos de Pedro Molina . De ese punto

se mide una distancia de 57.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 27K + 074.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,425.0 M² en terrenos de Río Chiriquí Viejo . De ese punto

se mide una distancia de 272.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 27K + 346.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,800.0 M² en terrenos de Chichita Reyes . De ese punto

se mide una distancia de 59.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 27K + 415.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,732.5 M² en terrenos de Pascual Della Sera . De ese punto

se mide una distancia de 48.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 27K + 453.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,207.5 M² en terrenos de Carlos Francheshi . De ese punto

se mide una distancia de 764.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 28K + 228.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, dividido en dos partes iguales por los terrenos de Carlos Franceschi y Pascual Della Sera, lo cual da un área de 9,557.5 metros a cada propietario. De ese punto

se mide una distancia de 173.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 28K + 228.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,347.5 M² en terrenos de Julio Santamaría . De ese punto

se mide una distancia de 1,597.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 28K + 402.2 , que a todo lo ancho tienen 25:00 metros, lo cual da un área de 39,302.5 M² en terrenos de Nilaro Polo . De ese punto

se mide una distancia de 505.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 28K + 699.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 12,640 M² en terrenos de Fernando Anguizola . De ese punto

se mide una distancia de 132.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 30K + 637.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,300 M² en terrenos de Río Sariché . De ese punto

se mide una distancia de 330.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 30K + 866 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8,272.5 M² en terrenos de Gandelaria Gíaz . De ese punto

se mide una distancia de 709.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 31K + 677.8 , que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 17,265 M^2 en terrenos de Bolívar Aizpuru. De ese punto se mide una distancia de 470.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 32K + 148, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 11755 M^2 en terrenos de Candelario Díaz. De ese punto se mide una distancia de 22.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 32K + 170, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 550. M^2 en terrenos de Río David. De ese punto se mide una distancia de 328.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 32K + 498.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8212.5 M^2 en terrenos de CANDELARIO DIAZ. De ese punto se mide una distancia de 9.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 32K + 507.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 225.0 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 1,112.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 33K + 620, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 27612.5 M^2 en terrenos de Cheperreyes. De ese punto se mide una distancia de 2,016.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 35K + 636.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 50415 M^2 en terrenos de Angel Morales. De ese punto se mide una distancia de 1,301 metros para llegar a la estación de la poligonal 36K + 937.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 32525. M^2 en terrenos de Lidia Sánchez de Morales. De ese punto se mide una distancia de 39.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 36K + 977.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 990.0 M^2 en terrenos de Carretera Divala Limones. De ese punto se mide una distancia de 62.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 040.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1582.5 M^2 en terrenos de Matilde Quiñi Guerra. De ese punto se mide una distancia de 34.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 075.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 872.5 M^2 en terrenos de Ignacio Quintero Vega. De ese punto se mide una distancia de 71.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 146.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1782.5 M^2 en terrenos de Clemente Atencio Ríos. De ese punto se mide una distancia de 147.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 294.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3687.5 M^2 en terrenos de Ignacio Quintero. De ese punto se mide una distancia de 408.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 702.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10205.0 M^2 en terrenos de Soledad Quintero de Sánchez. De ese punto se mide una distancia de 10.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 712.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 255.0 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 88.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 37K + 712.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2215.0 M^2 en terrenos de Virginia Quiel. De ese punto se mide una distancia de 604.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 38K + 405.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 15115.0 M^2 en

terrenos de Secundino Villarreal. De ese punto se mide una distancia de 830.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 39K + 296.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 22297.5 M^2 en terrenos de Propietarios desconocidos. De ese punto se mide una distancia de 826 metros para llegar a la estación de la poligonal 39K + 6,7.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8156. M^2 en terrenos de Ambrosio Cedeño. De ese punto se mide una distancia de 251.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 39K + 873.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6295 M^2 en terrenos de Bernardino Atencio. De ese punto se mide una distancia de 236.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 40K + 119.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5922.5 M^2 en terrenos de Gilberto Capilla. De ese punto se mide una distancia de 19.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 40K + 129.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 475 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 81.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 40K + 210.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2025 M^2 en terrenos de Amado Saxudio. De ese punto se mide una distancia de 15.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 40K + 226.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3875 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 1,250.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 41K + 476.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 31260 M^2 en terrenos de Propietario desconocido. De ese punto se mide una distancia de 118.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 41K + 595.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2970.0 M^2 en terrenos de Arcenio Morales. De ese punto se mide una distancia 182.0 metros para llegar a la estación de la poligonal de 41K + 777.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4550.0 M^2 en terrenos de Matías Pérez. De ese punto se mide una distancia de 559.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 42K + 335.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 13985.0 M^2 en terrenos de Francisco Morales. De ese punto se mide una distancia de 53.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 42K + 390.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1332.5 M^2 en terrenos de Dionisio Morales. De ese punto se mide una distancia de 345.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 42K + 735.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8635.0 M^2 en terrenos de Víctor Morales. De ese punto se mide una distancia de 14.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 42K + 750.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área 370.0 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 33.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 42K + 785.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 827.5 M^2 en terrenos de Alcibades Caballero. De ese punto se mide una distancia de 155.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 43K + 938.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3865.0 M^2 en terrenos de Eliseo Araúz. De ese punto

se mide una distancia de 772.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 43K + 936.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 19320.0 M^2 en terrenos de Matilde Caballero. De ese punto se mide una distancia de 136.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 43K + 849.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3452.5 M^2 en terrenos de Gónaro Caballero. De ese punto se mide una distancia de 404.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 44K + 254.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10117.5 M^2 en terrenos de Leonidas Ríos. De ese punto se mide una distancia de 187.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 44K + 442.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4650.0 M^2 en terrenos de Río Escarrea. De ese punto se mide una distancia de 612.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 45K + 055.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 15322.5 M^2 en terrenos de Juana Miranda. De ese punto se mide una distancia de 164.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 45K + 219.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4107.5 M^2 en terrenos de Alejandro Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 96.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 45K + 315.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2412.5 M^2 en terrenos de Camino. De ese punto se mide una distancia de 321.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 45K + 636.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8025 M^2 en terrenos de Abel Martínez M. De ese punto se mide una distancia de 139.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 45K + 776.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3492.5 M^2 en terrenos de Selestino Chávez. De ese punto se mide una distancia de 269.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 46K + 045.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6725 M^2 en terrenos de Venancio Madrid. De ese punto se mide una distancia de 7.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 46K + 052.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 175.0 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 242.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 46K + 295.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5062.5 M^2 en terrenos de Modesto Guerra. De ese punto se mide una distancia de 424 metros para llegar a la estación de la poligonal 46K + 719.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10500. M^2 en terrenos de Marcos Céspedes. De ese punto se mide una distancia de 7.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 46K + 726.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 195.0 M^2 en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 312.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 47K + 035.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7610.0 M^2 en terrenos de Eliseo Guerra. De ese punto se mide una distancia de 1416.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 456, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 35417.5 M^2 en terrenos de Ismael Guerra. De ese punto se mide una distancia de 53.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 539.1, que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2677.5 M^2 en terrenos de Aña a la Vitalia - Vía Férrea. De ese punto se mide una distancia de 76.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 609.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1752.5 M^2 en terrenos de Alcibíades Miranda. De ese punto se mide una distancia de 506.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 117.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 12705. M^2 en terrenos de Río Chico. De ese punto se mide una distancia de 170.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 287.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4252.5 M^2 en terrenos de Melida González. De ese punto se mide una distancia de 31.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 319, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 777.5 M^2 en terrenos de Venancio Quintero. De ese punto se mide una distancia de 332.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 651.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8315 M^2 en terrenos de Marcos González. De ese punto se mide una distancia de 7.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 659.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 187.5 M^2 en terrenos de Ruebrada. De ese punto se mide una distancia de 52.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 48K + 711.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1300.0 M^2 en terrenos de Romulo Caballero. De ese punto se mide una distancia de 215.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 49K + 926.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5377.5 M^2 en terrenos de Venancio Quintero. De ese punto se mide una distancia de 436.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 50K + 362.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10900. M^2 en terrenos de Ciro Jaén. De ese punto se mide una distancia de 327.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 50K + 690.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8197.5 M^2 en terrenos de Ismael Guerra. De ese punto se mide una distancia de 166.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 50K + 856.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4160. M^2 en terrenos de María Tello de Yanquez. De ese punto se mide una distancia de 330.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 51K + 186.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8255 M^2 en terrenos de Nicolás Esquivel. De ese punto se mide una distancia de 459.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 51K + 645.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 11462.5 M^2 en terrenos de José Gómez. De ese punto se mide una distancia de 51.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 51K + 696.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1282.5 M^2 en terrenos de Agustín Valdés. De ese punto se mide una distancia de 367.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 063.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9180 en terrenos de Toribia Valdes de López. De ese punto se mide una distancia de 192.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 256.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,817.5 M^2 en terrenos de Eulogio Valdés. De ese punto se mide una distancia de 29.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 265.9, que a todo lo

ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 737.5 M² en terrenos de Carretera Boquerón. De ese punto se mide una distancia de 221.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 506.9, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 5,525 M² en terrenos de Francisca T. de Morales. De ese punto se mide una distancia de 73.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 579.9, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 1,825 M² en terrenos de Tolentino Morales. De ese punto se mide una distancia de 12.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 592.4, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 312.5 M² en Terrenos de Francisca T. de Morales. De ese punto se mide una distancia de 21.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 613.8, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 535 M² en Terrenos de Quebrada Caimito. De ese punto se mide una distancia de 223.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 52K + 837.2, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 5585 M² en terrenos de Fabio Ríos. De ese punto se mide una distancia de 188.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 53K + 025.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 4707.5 M² en terrenos de Guadalupe Lescano. De ese punto se mide una distancia de 19.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 53K + 044.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 475.0 M² en terrenos de Río Chirigagua. De ese punto se mide una distancia de 246.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 53K + 291, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 6162.5 M² en terrenos de Ciro Jaén. De ese punto se mide una distancia de 84.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 53K + 375.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 2112.5 M² en terrenos de Félix Castillo. De ese punto se mide una distancia de 484.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 53K + 858.9, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 12110 M² en terrenos de Ciro Jaén. De ese punto se mide una distancia de 60.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 920.2, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 1507.5 M² en terrenos de Quebrada Balsa. De ese punto se mide una distancia de 129.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 049.4, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 3,230 M² en terrenos de Elisao Gómez. De ese punto se mide una distancia de 172.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 221.9, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 4,312.5 M² en terrenos de Cirilo Castillo. De ese punto se mide una distancia de 375.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 596.9, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 9,375 M² en terrenos de Ciro Jaén. De ese punto

se mide una distancia de 7.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 604.6, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 192.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 35.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 640, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 895.0 M² en terrenos de Antolína Castillo. De ese punto se mide una distancia de 54.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 694.4, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 1,350.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 265.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 54K + 960, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 6,640 M² en terrenos de Modesta Cáceres. De ese punto se mide una distancia de 272.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 55K + 232.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 6,312.5 M² en terrenos de Gilberto González. De ese punto se mide una distancia de 24.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 55K + 25618, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 607.5 M² en terrenos de Rufina Castillo. De ese punto se mide una distancia de 9.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 55K + 266.3, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 237.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 363.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 55K + 629.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 9,080 M² en terrenos de Francisco Barroso. De ese punto se mide una distancia de 10.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 55K + 640, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 262.5 M² en terrenos de Carretera Bagala-Cerro Cabulla. De ese punto se mide una distancia de 386.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 026.5, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 9,662.5 M² en terrenos de Gladys E. Castillo. De ese punto se mide una distancia de 4.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 031.3, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 120.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 102 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 133.3, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 2550 M² en terrenos de Gladys E. Castillo. De ese punto se mide una distancia de 90.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 223.7, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 2260 M² en terrenos de Dionisio Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 16 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 239.7, que a todo lo ancho tiene 25.00 metros, lo cual da un área de 400.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 51.0 metros para llegar a la

estación de la poligonal 56K + 290.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1275 M² en terrenos de Agustín Ayala . De ese punto se mide una distancia de 33.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 324.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 840. M² en terrenos de Benigno Ríos . De ese punto se mide una distancia de 124. metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 450.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3150 M² en terrenos de Porfirio Avala . De ese punto se mide una distancia de 106.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 556.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2665 M² en terrenos de Agustín Ríos . De ese punto se mide una distancia de 15.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 572.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 387.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 41.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 613.9, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,037.5 M² en terrenos de Bonifacio Lezcano. De ese punto se mide una distancia de 304.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 56K + 918.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,607.5 M² en terrenos de Asunción Saldaña. De ese punto se mide una distancia de 383.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 301.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,587.5 M² en terrenos de Pedro D. Saldaña. De ese punto se mide una distancia de 113. metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 414.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,825.0 M² en terrenos de Rufina Saldaña. De ese punto se mide una distancia de 6.60 metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 421.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 165.00 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 168.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 589.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,205. M² en terrenos de Rodrigo Uribe. De ese punto se mide una distancia de 6.50 metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 596 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 162.5 M² en terrenos de Río Platanal . De ese punto se mide una distancia de 691.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 287.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 17277.5 M² en terrenos de Darío Olmos . De ese punto se mide una distancia de 5.40 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 292.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 135.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 18.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 311.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 465.6 M² en terrenos de Ramón Espinoza . De ese punto se mide una distancia de 159.6 metros para llegar a la

estación de la poligonal 58K + 470.7 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3990 M² en terrenos de Norberto Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 58K + 480 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 232.5 M² en terrenos de Quebrada . De ese punto se mide una distancia de 103.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 583.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2592 M² en terrenos de Azael Caballero . De ese punto se mide una distancia de 338.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 921.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 8450 M² en terrenos de Pablo Guevara . De ese punto se mide una distancia de 53.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 974.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1325 M² en terrenos de Quebrada . De ese punto se mide una distancia de 197.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 172.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4932.5 M² en terrenos de Agustín Serrano . De ese punto se mide una distancia de 14.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 186.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 367.5 M² en terrenos de Julian Rosas . De ese punto se mide una distancia de 73.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 260.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1837.5 M² en terrenos de Julian Villarreal . De ese punto se mide una distancia de 7.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 267.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 180.0 M² en terrenos de Carretera Sabana Bonita. De ese punto se mide una distancia de 20.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 287.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 502.5 M² en terrenos de Guillermo Pinto. De ese punto se mide una distancia de 87.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 374.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2175 M² en terrenos de Miguel Aviles . De ese punto se mide una distancia de 123.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 498.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3092.5 M² en terrenos de Guillermo Villarreal Pinto . De ese punto se mide una distancia de 82.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 580.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2057.5 M² en terrenos de Miguel Aviles . De ese punto se mide una distancia de 21.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 802.2 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 540.0 M² en terrenos de Guillermo Villarreal Pinto . De ese punto se mide una distancia de 30.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 832.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 760.0 M² en terrenos de Luis Martínez . De ese punto se mide una distancia de 201.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 854.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5787.5 M² en terrenos de Gabriel Rojas . De ese punto se mide una distancia de 18.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 59K + 880.5 , que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 410. M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 56.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 59k + 836.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1407.5 M² en terrenos de Antonio Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 67.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 003.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1677.5 M² en terrenos de Jose de los Santos Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 15.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 019.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 397.5 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 22.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 042.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 557.5 M² en terrenos de Sebastian Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 224.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 266.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 5600. M² en terrenos de Martín Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 9.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 276 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 247.5 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 107.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 383.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2687.5 M² en terrenos de Demecio Saldaña C. . De ese punto se mide una distancia de 340.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 724.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 8522.5 M² en terrenos de José de los Santos Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 12. metros para llegar a la estación de la poligonal 60k + 736.4 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 300. M² en terrenos de Río Soles . De ese punto se mide una distancia de 866.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 61k + 602.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 21660. M² en terrenos de Lucas Atencio . De ese punto se mide una distancia de 12.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 61k + 615.1 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 307.5 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 125.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 61k + 740.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3145. M² en terrenos de Modesto Nuñez . De ese punto se mide una distancia de 128. metros para llegar a la estación de la poligonal 61k + 868.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3200 M² en terrenos de Julian González . De ese punto se mide una distancia de 102.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 61k + 971.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2560 M² en terrenos de Federico González . De ese punto se mide una distancia de 35.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 006.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 6825. M² en terrenos de Inocencio Espinoza . De ese punto se mide una distancia de 17.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 025.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 482.5 M² en

terrenos de Camino Guach Arriba . De ese punto se mide una distancia de 64. metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 889.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1660. M² en terrenos de María Eulogia González . De ese punto se mide una distancia de 12.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 102.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 317.5 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 194.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 296.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 4857.5 M² en terrenos de Anatolia Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 274.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 571.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 5865.0 M² en terrenos de Olga Morales . De ese punto se mide una distancia de 32.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 603.8 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 607 M² en terrenos de Jesus Atencio . De ese punto se mide una distancia de 5.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 608.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1275.0 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 260.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 62k + 869.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 6510. M² en terrenos de Aquilino Nuñez . De ese punto se mide una distancia de 630.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 200 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 8267.5 M² en terrenos de Porfirio Ríos . De ese punto se mide una distancia de 3.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 203 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 75.0 M² en terrenos de Quebrada Grande . De ese punto se mide una distancia de 112.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 315.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2815 M² en terrenos de Ruben Miranda . De ese punto se mide una distancia de 145.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 461 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3637.5 M² en terrenos de Alberto Ciballero . De ese punto se mide una distancia de 154.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 615 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 3850. M² en terrenos de Carlos Caballero . De ese punto se mide una distancia de 294.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 63k + 909.9 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 7372.5 M² en terrenos de Rosendo Caballero . De ese punto se mide una distancia de 93.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 64k + 003.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2342.5 M² en terrenos de Alberto Caballero . De ese punto se mide una distancia de 45.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 64k + 049.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1125.0 M² en terrenos de Asunción Saldaña . De ese punto se mide una distancia de 11.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 64k + 060 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 285.0 M² en terrenos de Río Magagua . De ese punto

se mide una distancia de 211.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 271.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5285. M² en terrenos de Lucinio Quiel. De ese punto se mide una distancia de 10. metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 281.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 250.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 230.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 511.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 5752.5 M² en terrenos de Henry Nodier Pitti. De ese punto se mide una distancia de 19.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 530.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 475.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 101.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 631.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2532.5 M² en terrenos de Lucinio Quiel. De ese punto se mide una distancia de 47.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 679.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1182.5 M² en terrenos de Porfirio González. De ese punto se mide una distancia de 6.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 685.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 167.5 M² en terrenos de Henry Nodier Pitti. De ese punto se mide una distancia de 192.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 878.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4812.5 M² en terrenos de Ruben Miranda. De ese punto se mide una distancia de 110.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 989, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2767.5 M² en terrenos de Rosendo Miranda. De ese punto se mide una distancia de 5.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 64K + 994.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 145.0 M² en terrenos de Henry Nodier Pitti. De ese punto se mide una distancia de 23.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 018.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 587.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 162.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 180.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4050 M² en terrenos de Fernando Pitti. De ese punto se mide una distancia de 6.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 186.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 162.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 404.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 591.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10110. M² en terrenos de Efraín Castillo. De ese punto se mide una distancia de 11.80 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 603, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 295.0 M² en terrenos de Carretera A Tinajas. De ese punto se mide una distancia de 39.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 642.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 980. M² en terrenos de Leopoldina Pitti. De ese punto se mide una distancia de 104.0 metros para llegar a la

estación de la poligonal 65K + 746.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2600.0 M² en terrenos de Tomasa Pitti. De ese punto se mide una distancia de 44.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 790, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,100.0 M² en terrenos de Leopoldina Pitti. De ese punto se mide una distancia de 2.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 792.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 62.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 27.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 820.3, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 690.0 M² en terrenos de Gerardo Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 14.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 65K + 834.8, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 362.5 M² en terrenos de Rafael Castillo. De ese punto se mide una distancia de 765.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 66K + 600, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,913.0 M² en terrenos de Amador Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 167.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 66K + 767, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,175.0 M² en terrenos de Agustín Jaramillo. De ese punto se mide una distancia de 35.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 66K + 803, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 900.0 M² en terrenos de Gerardo Jaramillo. De ese punto se mide una distancia de 127.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 66K + 9306, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,190 M² en terrenos de Agustín Jaramillo. De ese punto se mide una distancia de 4.1 metros para llegar a la estación poligonal 66K + 934.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10.5 M² en terrenos de Quebrada. De ese punto se mide una distancia de 194.4 metros para llegar a la estación poligonal de la 67K + 089.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,869 M² en terrenos de Santiago Saldaña. De ese punto se mide una distancia de 11.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 100.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 275 M² en terrenos de Gerardo Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 98.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 198.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,460 M² en terrenos de Ismael Caballero. De ese punto se mide una distancia de 17.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 215.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 425.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 48.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 263.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,205.0 M² en terrenos de Plinio Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 15.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 279.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 387.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 22.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 67K + 591.8, que a todo lo ancho tiene

25:00 metros, lo cual da un área de 5,565.0 M² en terrenos de Eustaquio Velásquez. De ese punto se mide una distancia de 6.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 67 K + 508.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 172.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 92.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 63 K + 601.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 23.10 M² en terrenos de Leonidas y Gerardo Espinoza. De ese punto se mide una distancia de 33.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 67 K + 634.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 825.0 M² en terrenos de Germán Saldaña Velásquez. De ese punto se mide una distancia de 7.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 67 K + 641.6, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 187.5 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 440.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 082.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 11,010.0 M² en terrenos de Armando de Gracia. De ese punto se mide una distancia de 16.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 098, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 400.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 114.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 212, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,850.00 M² en terrenos de Estenio Suira. De ese punto se mide una distancia de 162.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 374.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 4,062.5 M² en terrenos de Genito Cocherán. De ese punto se mide una distancia de 393.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 767.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,825 M² en terrenos de Pablo González. De ese punto se mide una distancia de 48.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 68 K + 816, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,212.5 M² en terrenos de Benigno Saldaña. De ese punto se mide una distancia de 934 metros para llegar a la estación de la poligonal 69 K + 750, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 23,350 M² en terrenos de Pablo González S. De ese punto se mide una distancia de 50.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 69 K + 800.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 1,250.0 M² en terrenos de Río David. De ese punto se mide una distancia de 700.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 70 K + 550.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 17,500.0 M² en terrenos de Adolfo Médica. De ese punto se mide una distancia de 8.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 70 K + 528.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 200.00 M² en terrenos de Carretera Dolega-Potrerillos. De ese punto se mide una distancia de 654 metros para llegar a la estación de la poligonal 71 K + 192.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 16,350.0 M² en terrenos de Itzel Médica. De ese punto se mide una distancia de 292.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 71 K + 474.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,312.5 M² en terrenos de Inés Serracin. De ese punto se mide una distancia de 129.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 71 K + 606.0, que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,237.5 M² en terrenos de Guillermo Guerra. De ese punto se mide una distancia de 7.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 71 K + 611, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 175.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 298.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 71 K + 909.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,450.0 M² en terrenos de Bolívar Miranda A. De ese punto se mide una distancia de 428.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 72 K + 337.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 10,705.0 M² en terrenos de Aquilino Fuentes. De ese punto se mide una distancia de 7.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 72 K + 344.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 187.5 M² en terrenos de Clodomiro Jiménez. De ese punto se mide una distancia de 11.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 72 K + 356.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 295.0 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 243.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 72 K + 600.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,087.5 M² en terrenos de Pedro Bradley. De ese punto se mide una distancia de 615.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 73 K + 215.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 15,387.5 M² en terrenos de Carlina Caballero de T. De ese punto se mide una distancia de 28.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 73 K + 244.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 712.5 M² en terrenos de Carretera David-Boqueta. De ese punto se mide una distancia de 310.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 73 K + 554.7, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 7,767.5 M² en terrenos de Lorenzo Pitti. De ese punto se mide una distancia de 16.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 74 K + 571.1, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 410.0 M² en terrenos de Línea Antiguo Ferrocarril. De ese punto se mide una distancia de 930.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 74 K + 502.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 23,272.5 M² en terrenos de Felipe Rojas. De ese punto se mide una distancia de 14.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 74 K + 516.2, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 355.9 M² en terrenos de Callejón. De ese punto se mide una distancia de 328.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 74 K + 844.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 3,207.5 M² en terrenos de Abel Serracin. De ese punto se mide una distancia de 642.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 75 K + 87.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 16,062.5 M² en terrenos de Franklin Alvarado. De ese punto se mide una distancia de 13.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 75 K + 500, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 325.0 M² en terrenos de Río. De ese punto se mide una distancia de 513.0 metros para llegar a la

estación de la poligonal 76K + 013.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 12,825.0 M² en terrenos de Lucinio Sagel . De ese punto se mide una distancia de 387.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 76K + 400 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 9,675.0 M² en terrenos de Gasparino Sagel . De ese punto se mide una distancia de 10.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 76K + 410 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 250.0 M² en terrenos de Callejón . De ese punto se mide una distancia de 207.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 76K + 617.3 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 5,182.5 M² en terrenos de Eliodoro Ríos . De ese punto se mide una distancia de 743.7 metros para llegar a la estación de la poligonal 77K + 361.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 18,592.5 M² en terrenos de Manuel Díaz . De ese punto se mide una distancia de 740.2 metros para llegar a la estación de la poligonal 78K + 101.2 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 18,505.0 M² en terrenos de Eliodoro Ríos . De ese punto se mide una distancia de 73.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 78K + 174.2 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 1,825.0 M² en terrenos de Río Caldera . De ese punto se mide una distancia de 204.3 metros para llegar a la estación de la poligonal 78K + 378.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 5,107.5 M² en terrenos de Juan Miranda . De ese punto se mide una distancia de 111.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 78K + 490.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,787.5 M² en terrenos de Aparicio Vega . De ese punto se mide una distancia de 500.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 78K + 990.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 12,500.0 M² en terrenos de José González . De ese punto se mide una distancia de 510.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 79K + 500.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 12,750.0 M² en terrenos de Mario Villarreal . De ese punto se mide una distancia de 10.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 79K + 510.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 255.0 M² en terrenos de Callejón al Cementerio . De ese punto se mide una distancia de 520.9 metros para llegar a la estación de la poligonal 80K + 031.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 13,022.5 M² en terrenos de Eliodoro Ledezma . De ese punto se mide una distancia de 469.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 80K + 501.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 11,737.5 M² en terrenos de Espirito Gutiérrez . De ese punto se mide una distancia de 30.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 80K + 531.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 750.0 M² en terrenos de Evelio Gutiérrez . De ese punto

se mide una distancia de 11.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 80K + 542.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 275.0 M² en terrenos de Callejón . De ese punto se mide una distancia de 383.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 80K + 925.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 9,575.0 M² en terrenos de Tomás Miranda . De ese punto se mide una distancia de 437.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 81K + 362.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 10,937.5 M² en terrenos de Roberto Santamaría . De ese punto se mide una distancia de 530.1 metros para llegar a la estación de la poligonal 81K + 892.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 13,252.5 M² en terrenos de Aparicio Ríos . De ese punto se mide una distancia de 15.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 81K + 908.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 385.0 M² en terrenos de Edith Castillo Ríos . De ese punto se mide una distancia de 16.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 81K + 924.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 412.5 M² en terrenos de Camino . De ese punto se mide una distancia de 887.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 82K + 811.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 22,175.0 M² en terrenos de Jorge Ríos . De ese punto se mide una distancia de 188.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 82K + 000 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 4,172.5 M² en terrenos de Angelina Miranda . De ese punto se mide una distancia de 1,454.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 84K + 454.5 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 36,362.5 M² en terrenos de Marín Santamaría . De ese punto se mide una distancia de 97.70 metros para llegar a la estación de la poligonal 84K + 550 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,442.5 M² en terrenos de Carretera . De ese punto se mide una distancia de 216.8 metros para llegar a la estación de la poligonal 84K + 769.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 542.0 M² en terrenos de Martín Santamaría . De ese punto se mide una distancia de 21.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 84K + 790.0 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 525.0 M² en terrenos de Quebrada . De ese punto se mide una distancia de 332.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 85K + 122.6 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 9,312.5 M² en terrenos de Felista Miranda . De ese punto se mide una distancia de 98.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 85K + 219 , que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual dá un área de 2,412.5 M² en terrenos de Carretera . Quebrada Soledad . De ese punto se mide una distancia de 604.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 85K + 073 , que a todo lo ancho

tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 21,350.0 M² en terrenos de Martín Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 1,121.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 57K + 154, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 28,025.0 M² en terrenos de Eligio Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 704.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 57 + 398.0, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 17,612.5 M² en terrenos de Guillermo Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 629.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 523, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 15,612.5 M² en terrenos de Gabriel Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 986.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 58K + 509.5, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 2,466.5 M² en terrenos de José Ángel Landau. De ese punto se mide una distancia de 964.5 metros para llegar a la estación de la poligonal 90K + 494, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 24,612.5 M² en terrenos de María Felicitas Samudio. De ese punto se mide una distancia de 181.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 90K + 675, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 45,250.0 M² en terrenos de Elizabeth Treesch. De ese punto se mide una distancia de 1,211 metros para llegar a la estación de la poligonal 91K + 886, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 30,275.0 M² en terrenos de Amado González. De ese punto se mide una distancia de 731.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 92K + 617, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 182,750.0 M² en terrenos de Noel Solís. De ese punto se mide una distancia de 387.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 93K + 604, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 24,675 M² en terrenos de José Miguel Miranda. De ese punto se mide una distancia de 692.4 metros para llegar a la estación de la poligonal 94K + 286.4, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 19,050.0 M² en terreno de Eladio Samudio. De ese punto se mide una distancia de 3,473.6 metros para llegar a la estación de la poligonal 95K + 760, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 36,840 M² en terreno de Roberto Carracedo. De ese punto se mide una distancia de 752.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 96K + 512, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 18,800.0 M² en terrenos de Jacinto Samudio. De ese punto se mide una distancia de 349.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 96K + 861, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 6,725.0 M² en terreno de Santana Montenegro. De ese punto se mide una distancia de 839.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 97K + 700, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 20,975.0 M² en terrenos de Serafín Santamaría. De ese punto se mide una distancia de 825.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 98K + 525, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 20,626.0 M² en terrenos de Perfecto Samudio. De ese punto se mide una distancia de 495.0 metros para llegar a la estación de la poligonal 99K + 420, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 12,400.0 M² en terrenos de Pedro González. De ese punto

se mide una distancia de 203.0 metros para llegar a la estación poligonal 99K + 420, que a todo lo ancho tiene 25:00 metros, lo cual da un área de 9,975.0 M² en terrenos de Luciano González.

NOTA: Fin de la descripción de las propiedades afectadas por la servidumbre, hasta el 99K + 420.0

ARTICULO SEGUNDO: Se concede un plazo de tres meses, contados a partir de la promulgación de este Decreto Ejecutivo, para que Petroterminal de Panamá, S.A., y los particulares afectados por la servidumbre, fijen de común acuerdo, el monto de la indemnización que corresponda a cada persona, sin perjuicio de las facultades que sobre el particular tiene el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO TERCERO: Siempre que no hubiere sido posible la fijación voluntaria de la indemnización que corresponda a cualesquiera de los propietarios de los predios afectados, en el plazo señalado en el artículo 20. de este Decreto, La Nación procederá a solicitar la fijación de la indemnización o indemnizaciones correspondientes mediante el procedimiento señalado en la Ley 57 de 30 de Septiembre de 1946.

ARTICULO CUARTO: Considerándose de necesidad social urgente la construcción del referido Oleoducto, y, en consecuencia, autorizase la ocupación inmediata, por parte de Petroterminal de Panamá, S.A., de los bienes afectados por la servidumbre constituida conforme a lo dispuesto en los artículos primero y segundo de este Decreto. Una vez realizada dicha obra, salvo las limitaciones legales ordinarias y las prohibiciones requeridas para la protección y el mantenimiento de la tubería, no habrá impedimento para que los particulares propietarios o poseedores de los inmuebles respectivos continúen beneficiándose con el uso y disfrute de los terrenos afectados por la servidumbre, siempre que dicho uso no menoscabe ni obstaculice los fines para que se constituye la servidumbre.

ARTICULO QUINTO: Para permitir el uso y disfrute de las fincas por parte de sus dueños, la Empresa del Proyecto solamente podrá cercar los predios en que construya instalaciones especiales como estaciones de mantenimiento, de bombeo, depósitos o terminales. Por lo tanto, a todo lo largo de la servidumbre, la tubería del Oleoducto irá bajo tierra, salvo casos excepcionales en que la misma, por la existencia de precipicios, hondonadas abruptas, cañadas y otros accidentes topográficos similares, deba ir en la superficie o en tramo aéreo. También podrán cercarse los tramos de servidumbre que la Empresa del Proyecto estime requieren protección especial en beneficio y para protección de la ecología del área.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROJO S.
Presidente de la República

ROBERTO M. AMERGA ZARAK
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario en función de Juez Ejecutor, por medio de este edicto,

EMPLAZA

A, José Domingo Fajardo Girón, varón, panameño, soltero, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 6-24-763, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Tribunal a estar en Dercho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, no ha concurrido al juicio, se le nombrará un Defensor de Ausente, con cuya intervención se ventilarán todas las diligencias del mismo.

Por lo tanto se fija este Edicto, en lugar visible de este Tribunal, hoy 30 de junio de 1981, por el término de diez días.

Germán Tejera
Juez Ejecutor

Gilma Valencia
Secretaria ad-hoc.

AVISO OFICIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES

A quien interese,

HACE SABER:

Por este medio el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General de Recursos Minerales comunica a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en la exploración final y extracción de mineral de oro de aluvión en una zona en el Distrito de Pinogana, Provincia de Darién (Río Tuquesa), que deberán retirar en las oficinas de la Dirección General de Recursos Minerales los términos de referencia para la presentación de las ofertas pertinentes a los trabajos geológico-mineros antes indicados.

Se informa a los interesados que deberán presentar sus ofertas dentro del término de 45 días calendarios contados a partir de la última publicación de este aviso el cual será publicado por tres días consecutivos.

Panamá, 26 de junio de 1981.

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General.

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 33

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora ROSA ESTHER GONZALEZ ABREGO (u.e.n.d.) se ha dicta-

do un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora ROSA ESTHER GONZALEZ ABREGO, desde el día veintitrés (23) de febrero de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros su hermana ELENA AURORA GONZALEZ DE ABREGO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 11601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Effese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese, El Juez, (fdo) Licio, ANDRES A. ALMENDRAL C., (fdo) Licia, ELSIE ALVAREZ A., la Secretaria."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy dieciséis (16) de junio de 1981.

El Juez,
Licio, ANDRES A. ALMENDRAL C.,
Licia, ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria.

(L235739)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MAXIMO MEREL RODRIGUEZ se ha dictado un auto cuya parte resolutive es el tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: -Panamá dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: Por lo antes expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MAXIMO MEREL RODRIGUEZ desde el día 19 de diciembre de 1979 fecha en que ocurrió su defunción: que

son sus herederos sin perjuicio de terceros MYRIAM GERONIMA MEREL BUSTAMANTE, MIRNA ISABEL MEREL DE GONZALEZ y MERCEDES CRISTINA MEREL BUSTAMANTE en su condición de hijas del causante, Ordena que comparezcan a estar en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese,

El Juez

(fdo) Jacinto Cerezo Gándola

(fdo) Guillermo Morón A. (serio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá 2 de julio de 1981

El Juez,

(fdo) Jacinto Cerezo Gándola

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

(L235585)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio

EMPLAZA:

A la señora ESTELA NORIEGA DE GONZALEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por PRIMER BANCO DE AHORROS, S. A. (PREBANCO).

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez,

(fdo) Licio FRANCISCO ZA'DIVARS,

(fdo) RICARDO ERNESTO LEZCANO

C.

Secretario

L235597

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL #5, CAPIRA - PA-
NAMA

EDICTO No. D.R.C.P. No. 065-DRA.-81
El Suscrito Funcionario Sustanciador
de la Dirección Nacional de Reforma A-
graria, en la Provincia de PANAMA, Al
público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ELISEO RODRIGUEZ
RUIZ, vecino (a) del Corregimiento de
Los LLANITOS, Distrito de SAN CAR-
LOS ha solicitado a la Dirección Nacio-
nal de Reforma Agraria mediante solici-
tud No. 8-081 de adjudicación a Título O-
neroso de dos parcelas que forman parte
de la finca No. 18929 inscrita a tomo
455, folio 474 Sección de la Propiedad y
de propiedad de la Nación, de dos parce-
las de-----Hás-----
metros cuadrados, ubicadas en el Co-
rregimiento de LOS LLANITOS Distrito
de SAN CARLOS de esta Provincia, cu-
yos linderos son los siguientes.

PARCELA No. 1: Área 0 Hás. 2071,85
M2.

NORTE: Camino que conduce hacia
El Valle y a Río Indio.

SUR: Servidumbre hacia otro lote y a
camino a El Valle.

ESTE: Terrenos de Diomedes Sánchez

OESTE: Camino que conduce hacia El
Valle y hacia Río Indio.

PARCELA No. 2: Área 0 Hás. 3,646,91
M2.

NORTE: Campo de juego.

SUR: Terrenos nacionales y Río Mata
Ahogado, servidumbre que intercepta ca-
mino.

ESTE: Terrenos de Diomedes Sánchez
OESTE: Terrenos de la Capilla y ser-
vidumbre que conduce al camino princi-
pal.

Para los efectos legales se fija el pre-
sente Edicto en lugar visible de este
Despacho, en el de la Alcaldía del Dis-
trito de SAN CARLOS y copias del mis-
mo se entregarán al interesado para que
las haga publicar correspondientes tal
como lo ordena el artículo 108 del Códi-
go Agrario. Este Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a partir de la úl-
tima publicación.

Dado en Capira a los 9 días del mes de
junio de 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

MARIA ELENA BATISTA R.
Secretaria Ad-hoc.

L010972
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA.-

ENLACE

EDICTO No. 8-11-AM.

El Suscrito Funcionario Sustanciador
de la Dirección Nacional de Reforma A-
graria, en la Oficina Regional de Pana-
má, al Público:

HACE SABER:

Que el Señor (a) EMERITA ABADIA
DE PUGH, vecino(a) del Corregimiento
de Cabecera del Distrito de Arraiján por
tador de la cédula de identidad personal
No. 8-87-875, ha solicitado a la Direc-
ción Nacional de Reforma Agraria me-
diante Solicitud No. 8-060, la adjudica-
ción a Título de Compra de una parcela
de terreno que forma parte de la Finca
No. 10,844, inscrita al Tomo No. 330 Fo-
lio No. 320, y de Propiedad de El Minis-
terio de Desarrollo Agropecuario, de una
área superficial de 0 Hás. 6,238,84,
M2, ubicada en el Corregimiento de Ca-
becera, Distrito de Arraiján, Provincia
de Panamá, Comprendido dentro de los
siguientes linderos:

NORTE: Con el Río Bique.

SUR: Terreno de Luciano Gaitán Or-
tega

ESTE: Con el Río Bique y terreno de
Luciano Gaitán.

OESTE: Servidumbre y terreno de Lu-
ciano Gaitán, Río Bique.

Para los efectos legales se fija este
Edicto en lugar visible de este Despacho
en el de la Alcaldía de Panamá y copias
del mismo se entregarán al interesado,
para que los haga publicar en los órga-
nos de publicidad correspondientes, tal
como lo ordena el artículo 108 del Códi-
go Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en Panamá a los veintidós (22),
del mes de junio de 1981.

LUZ E. CEDEÑO G.
Secretaria Ad-Hoc.

JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador.

L 210331
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 083-DRA- 81
El Suscrito Funcionario Sustanciador
de la Dirección Nacional de Reforma A-
graria, en la Provincia de Panamá, al
público,

HACE SABER:

Que el Sr. (a) GUILLERMO DIA Z
OCAÑA.... vecino(a) del Corregimen-
to de GUADALUPE, Distrito de La Cho-
rrera ha solicitado a la Dirección Nacio-
nal de Reforma Agraria, mediante solici-
tud No. 8-009, la adjudicación a Título
Oneroso, de una parcela que forma parte
de la Finca No. 671, inscrita a Tomo

No. 14, Folio No. 84, Sección de la pro-
piedad y de la propiedad de la Nación con
una superficie de 0 Hás. 2506,46, metros
cuadrados, ubicada en el Corregimiento
de Guadalupe, Distrito de La Chorrera,
de esta Provincia, cuyos linderos son los
siguientes:

NORTE: Terreno de Juan Hernández
Ureña.

SUR: Terreno de Víctor Alveidas y
Rubén Darío Pimentel.

ESTE: Terreno de Carmen González.

OESTE: Carretera a otras fincas.

Para los efectos legales se fija el pre-
sente Edicto en lugar visible de este des-
pacho, en la Alcaldía del Distrito de La
Chorrera, y copias del mismo se entre-
gará al interesado para que las haga pu-
blicar en los órganos de publicidad co-
rrespondientes, tal como lo ordena el
Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en Capira, a los 24 del mes de
junio del año 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L 210336
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 27

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por
este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intesta-
da del señor SIXTO GREGORIO DE
LEON CORNEJO (a.e.p.d.) se ha dictado
un auto cuya fecha y parte resolutiva es
del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá
doce (12) de junio de mil novecientos
ochenta y uno.

VISTOS:.....
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
administrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio
de Sucesión Intestada del señor SIXTO
GREGORIO ALBERTO DE LEON BER-
NAL, desde el día diez (10) de enero de
1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin
perjuicio de terceros, su hijo SIXTO
GREGORIO DE LEON CORNEJO.

Y ORDENA: Que comparezcan a es-
tar a derecho en el juicio todas las
personas que tengan algún interés en
él, dentro del término de diez (10) días
contados a partir de la última publica-
ción del edicto, de que trata el artículo
1601 del Código Judicial, en un período

co de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese. El Juez... (fdo) LICDO. ANDRÉS A. ALMENDRAL C., (fdo) LICDA. ELSIE ALVAREZ A., La Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy doce (12) de junio de 1981.

El Juez
LICDO. ANDRÉS A. ALMENDRAL C.

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, doce (12) de junio de 1981

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria

(L 235617)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 8 de junio de 1981
EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público HACE SABER:

Que AURELIO DOPEÑO, panameño comerciante, con residencia en esta ciudad, celulado No. 9-434, como representante y Presidente de la Sociedad González Foyo S.A., ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 503, 68 mts., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: González Foyo S.A.
SUR: Calle Manuel María Correa.
ESTE: Angélica Cedeño Rodríguez y otros.

OESTE: Calle San Pedro.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la ley.

(fdo) El Alcalde

Prof. Florencio González C.

La Secretaria
Onilda S. de García

(L 605625)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 13 de marzo de 1981
EDICTO

HACE SABER:

Que AURELIO VILLARREAL NORIEGA, panameño mayor de edad, casado ganadero con residencia en el corregimiento de Monagrillo con cédula número 6-27-994, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 542,25 mts y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Héctor Villarreal Solís y Manuel de Jesús Samaniego.

SUR: Rosalva Corro Vía, de Mendota.

ESTE: Ave Norte

OESTE: Ave Pérez

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(fdo) El Alcalde
Prof. Florencio González C.

La Secretaria
Onilda S. de García

(L 654500)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura No. 1 del 5 de enero de 1981 expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Reformas e Interiores según consta en el Registro Público en la sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 066175, Rollo 5293 Imagen 0253 del 23 de enero de 1981.

Aurelio García

(L 235527)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio al público en general, HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado NICANOR FRANCO GALVAN, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado NICANOR FRANCO GALVAN, desde el día 17 de octubre de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de tercero la señora JUANA FRANCO DE ANRRA en su condición de hija del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE:

EL JUEZ, (fdo) Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P. (fdo) LA SECRETARIA, Xiomara BULGIN.

En atención a lo que dispone el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de junio de 1981, por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

LA SECRETARIA
Xiomara BULGIN

L043877
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL #5, CAPIRA - PANAMA

EDICTO No. -062-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciaador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Pana-

má; Al Público:

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN SANTANA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0023 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas que forman parte de la finca No. 18929 inscrita a tomo 455, folio 474 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Área 1 Has. - 0011,79

NORTE: Terreno de José Berto Pérez y Luciano Rodríguez Rodríguez; SUR: Terreno de Bruno González Chirí y Servidumbre a Los Llanitos; ESTE: Terreno de Luciano Rodríguez Rodríguez; OESTE: Servidumbre a Los Llanitos y José Berto Pérez.

PARCELA No. 2 Área 2 Has. 411,70 M2.

NORTE: Terreno de José Pérez y Servidumbre a otros lotes y a El Valle SUR: Terreno de Deogracio Pinto y resto de finca No. 18929 y quebrada sin nombre; ESTE: Servidumbre a otros lotes; OESTE: Terreno de Juana González y Deogracio Pinto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 8 días del mes de junio de 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. de GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc

(L010830)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 067-DRA-81

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al Público

HACE SABER:

Que el Sr. BARTOLO PERES HIDALGO, vecino del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-093, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 18929, inscrita a Tomo No. 455, Folio No. 474, sección de la Propiedad y de la propie-

dad de la Nación, con una superficie de 0 has. 7342,12 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Río Mata Ahogado; SUR: Río Mata Ahogado; ESTE: Río Mata Ahogado.

OESTE: Camino que conduce a los Llanitos y a la Plaza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 9 días del mes de junio de 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
MARIA ELENA BATISTA ROMAN
Secretaría Ad-Hoc.
(L010971)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL #5, CAPIRA - PANAMA
EDICTO No. 060-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al Público,

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO CHERIGO DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0033 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas que forman parte de la finca No. 18929 inscrita a tomo 455, folio 474 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de dos parcelas ubicadas en el Corregimiento de Los Llanitos Distrito de San Carlos de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Área 3 Has. - 0475,00

NORTE: Terreno de Calimeiro Chérigo y Antonio Chérigo; SUR: Camino a otras fincas y a Río Indio y a El Valle; ESTE: Camino de Herradura a otras fincas y a Río Indio y a El Valle; OESTE: Callejón a otros lotes.

PARCELA No. 2: Área 0 Has. - 9349,47

NORTE: Camino a otros lotes y carretera a Río Indio y a El Valle; SUR: Río Mata Ahogado; ESTE: Terreno de Andrés Rodríguez Rodríguez; OESTE: Terreno de Santos Chirí y Río Mata Ahogado.

Para los efectos legales se fija el

presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 8 días del mes de junio de 1981.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
SOFIA C. de GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.
(L010829)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL #5 -CAPIRA
EDICTO S/N

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que la señora OFELIA MARIA SANCHEZ ALVEO, vecina del Corregimiento de Murralde, Distrito de La Chorrera ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-015, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1195, inscrita a Tomo No. 118 Folio No. 194, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 21 Has. 4989,24 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Murralde, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Domingo Mena y Lago Gatún y Carretera hacia Cerro Cama y la Arenosa; SUR: Terreno de Luis Cornejo y Camino hacia La Leona y a carretera de Cerro Cama; ESTE: Carretera hacia La Arenosa y hacia Cerro Cama y Julio Delgado; OESTE: Lago Gatún y terrenos de Luis Cornejo.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 18 días del mes de junio del año 1981
ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
SOFIA C. de GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.
(L062891)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A SISTEMAS DE VENTAS, S.A. (SIVESA) representado por ANTONIO BARI HERNANDEZ SANZ y a ANTONIO BARI HERNANDEZ SANZ en calidad de Co-Deudor, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público hoy primero (1ro.) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(Fdo.) Ricardo Bouche
EL JUEZ

(Fdo.) Elsy V. de Cornejo
LA SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO 42

EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A MARTA IRENE LYON'S DE CERRUD, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-435-452, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ALFONSO ALFONSO CERRUD RUIZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 10, de julio de 1981.

El Juez,
(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria

L235516
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JUDITH MARIA BARRIA LASSO (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de JUDITH MARIA BARRIA LASSO (q.e.p.d.), desde el día 3 de enero de 1981,.

B) Son herederos de la causante sus hermanos RENE MARIA LASSO Y ESMERALDA GARCIA LASSO hoy de VASQUEZ.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga al Director de Ingresos.

C) Que se fije y publique el edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópese y notifíquese (Fdo.) Licda. Zoila Esquivel V.

(Fdo.) Carlos Strah Srío."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 10, de julio de 1981.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C.,
Secretario
L235843
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

DOMINGO ANGULO LONGA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado CANDELARIA LOPEZ AVILA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Jacinto Cerezo G.

(Fdo.) Guillermo Morón
El Secretario

L053916
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A REPRESENTANTES JOSKA, S.A., ANTONIO SUSTO PORRAS, ESTELA CORREA DE SUSTO Y SILVIA ESTHER SUSTO PORRAS, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, según lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público, hoy, dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

LUIS J. TAYLOR
EL JUEZ EJECUTOR

RICARDO FERNANDEZ
EL SECRETARIO

EDICTO NUMERO 1642
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MU-
NICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHO-
RREIRA

HACE SABER

Que el señor (a) Vilma Graciela Pérez de Romero, mujer mayor de edad, casada residente en Calle Sta. Rita No. 2799, con cédula No. 8-91-117 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Matuna del Barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Manuela Montero, con 16,75 Mts.

Sur: Calle 3a., con 14,75 Mts.

Este: Predio de Nidia Avila, con 24.- Mts.

Oeste: Predios de Sara Jiménez de Delgado y Eufemia M. Núñez, con 25,34 Mts.

Area total del terreno: Trecentos ochenta y tres metros cuadrados ochenta y nueve centímetros (383,89 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo) Bernabé Guerrero S.

Es fiel copia de su original
 La Chorrera, 6 de julio de 1971.

Bernabé Guerrero S.
 Jefe del Dpto. de Catastro
 Municipal.

(L-062712)
 Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL # 5 - CAPIRA

EDICTO Nº 091 --DRA-81--

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) PACIFICO VALDEZ, vecino (a) del Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRAIJAN ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-152, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1214, inscrita a Tomo No. 21 Folio No. 150 sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 1 Has. 3910,50, metros cuadrados ubicada en el Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE GERARDINO VALDEZ Y ANGELICA CEDENO VERGARA.
 SUR: TERRENO DE NEMECIO CRUZ
 ESTE: TERRENO DE ANGELICA CEDENO VERGARA Y REMICIO CRUZ
 OESTE: CAMINO QUE CONDUCE HACIA CERRO SILVESTRE Y A OTRAS FINCAS.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 6 del mes de JULIO del año 1981.

ALGIS BARRIOS
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María Elena Batista R.
 Secretaria Ad-Hoc.

(L-235610)
 Única publicación

EDICTO No. 266
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-

TRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (A) RODOLFO E. URRUNAGA Y CELINDA M. DE URRUNAGA, panameños mayores de edad casados, con residencia en Altos de Betania Ave. 13-D Norte, No. 3 con Céd. de I. P. Nos. 8-64-120 y 7-31-225 en su propio nombre o en representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLESAN JOSE (LA PESA) del Barrio Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y Medidas son los siguientes.

Norte: Terreno Municipal con 40,00 mts.

Sur: Calle San Rafael con 40,00 mts.

Este: Terreno Municipal con 30,00 mts.

Oeste: Calle San José con 30,00 mts.

Area total del terreno mil doscientos metros cuadrados (1.200,00) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE:

(fdo.) "Sr. Gastón G. Garrido G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO
 MPAL.

(fdo) Tomás R. Marino Herrera.

(L-235581)
 Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL #5, CAPIRA -
PANAMA

EDICTO No. -090-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) ENRIQUE E.

VANS LASSO vecino (a) del Corregimiento de SORA, Distrito CHAME Provincia de Panamá, portador (a) de la Cédula de Identidad personal No. 8-130-433, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-189 la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcela estatal adjudicable con el Corregimiento de SORA y CACAO, Distrito de CHAME y CAPIRA de esta Provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1 ubicada en SORA, con una superficie de 0 Has, 9949,23 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino hacia Candelilla y hacia Manglarito

Sur: Terrenos de Modesto Medina y Eladio Navarro Ríos.

Este: Terreno de Eladio Navarro Ríos.

Oeste: Terreno de Modesto Medina. PARCELA No. 2 ubicada en CACAO, con una superficie de 64 Has, 6634,15, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino hacia Ciri Arriba y hacia Manglarito

Sur: Terrenos de la Junta Agraria de Manglarito

Este: Terrenos de la Junta Agraria de Manglarito.

Oeste: Terrenos de la Junta Agraria de Manglarito.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 3 del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciator

Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.
(L-235540)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS EDUARDO LINARES BRANCA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, dieciséis de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS EDUARDO LINARES BRANCA, desde el día 17 de enero de 1981, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que, es su heredero sin perjuicios de terceros, EDUARDO ENRIQUE LINARES BRANCA en su condición de hermano del causante, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expícase el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiase y notifíquese, (Ido) -- El Juez, Lida. Fermín O. Castañedas, (Ido) Gladys de Grosso, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del tribunal y copias de él se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 16 de junio de 1981.

El Juez,

Lido. Fermín O. Castañedas

Gladys de Grosso,
Secretaria

(L-053977)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a ROSENDA NAVARRO HIDALGO cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor JUAN ANTONIO DE LA CRUZ B.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 25 de junio de 1981.

LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.
(Ido)

La Secretaria

(Ido) LICDA. ELSIE ALVAREZ A.

(L-053837)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los demandados JULIO ANTONIO DUNN WARD Y SILVIA CLEMENTINA HAWKINS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FRANCISCO VELASQUEZ CEDENO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 30 de junio de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para supublicación.

(Fdo) Lida. Zolla Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Carlos Strah C.,
Secretario.

(L-053973)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de MIGUEL HIVE SWEETLAND, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, primero de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981). el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de sucesión intestada de MIGUEL HIVE SWEETLAND.

TLAND, desde el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y uno, fecha de su defunción. Segundo: Que, son sus herederos, sin perjuicio de terceros, MARCO ANTONIO HIVE WALKER, MARIKENIA HIVE WALKER, MIGUEL GABRIEL HIVE WALKER, en su condición de hijos del causante y, ORDENA: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, -- (fdo), El Juez, Llcda. Fermín O. Castañeda. -- (fdo), La Secretaria, Llcda. Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 2 de julio de 1981.
El Juez,

Llcda. Fermín O. Castañeda

Llcda. Gladys de Grosso,
Secretaria.

(L-053986)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 40

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público;

EMPLAZA:

A SILVERIO RODRIGUEZ HENRIQUEZ, portador de la Céd. de I.P. No. 4-97-1976, mayor de edad, panameño, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo-hipotecario que en su contra ha interpuesto ENMA, S. A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de junio de 1981.

EL JUEZ:

(fdo.)
Llcda. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo.) Llcda. Elsie Alvarez
La Secretaria

(L-053873)
Única publicación

RESUELTO No. 29

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

A.- Que el 11 de mayo de 1981, se recibió oferta de Maryna, S.A., por el suministro de cien (100) aparatos telefónicos franceses Modelo DIGITEL 2000 Standard por la suma de B/26,100.00.

B.- Que de acuerdo a requerimientos de nuestra Empresa para brindarles un mejor servicio a los usuarios, se considera adecuada dicha oferta en cuanto a precio y entrega.

C.- Que de acuerdo al literal 3 del Artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1971, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/25.000.00.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la compra de los cien (100) aparatos telefónicos Modelo DIGITEL 2000 Standard por la suma de Veintiséis Mil Cien con 00/100 Balboas (B/26,100.00) a la firma Maryna, S.A., por considerar adecuada dicha oferta en cuanto a precio y entrega para brindarles un mejor servicio a los usuarios.

ARTICULO SEGUNDO: La gerencia General de acuerdo con Resuelto No. 11 del 10. de febrero de 1980, delega en la Subgerencia General o Gerencia Ejecutiva Administrativa, la facultad de firmar los documentos y/o contrato respectivo y notificar por edicto a los interesados para los efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
ING. RAFAEL ALEMAN
GERENTE GENERAL
Panamá, 23 de junio de 1981.

RESUELTO No. 30
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

A.- Que de acuerdo a la Solicitud de Precios No. 3222 por el suministro de aparatos telefónicos Barphone, celebrada el 18 de mayo de 1981, se recibió una sola cotización de Representaciones Daud, S. A., por un monto total de US\$108,645.00, por ser el Representante autorizado en Panamá de la Compañía Barphone, S.A., fabricantes del material solicitado.

B.- Que de acuerdo a evaluaciones técnicas y financieras, aprobadas por la Gerencia Ejecutiva de Operaciones y de Finanzas, se recomienda la adjudicación a Representaciones Daud, S.A.
EDITORIA RENOVACION, S. A.

por cumplir con las especificaciones técnicas, precios y entrega aceptables para la Empresa.

C.- Que de acuerdo al literal 3 del Artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1971, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/25.000.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente nuestra Solicitud de Precios No. 3222 por un monto total de Ciento Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Dólares Americanos (US\$108,645.00), a la firma Representaciones Daud, S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, precios y entrega aceptables para la Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuerdo a Resuelto No. 11 del 10. de febrero de 1980, delega en la Subgerencia General o Gerencia Ejecutiva Administrativa, la facultad de firmar los documentos y/o contrato respectivo y notificar por edicto a los interesados, para los efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946. COMUNIQUESE Y CUMPLASE
ING. RAFAEL ALEMAN
GERENTE GENERAL
Panamá, 23 de junio de 1981.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4733 de 16 de junio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de junio de 1981, a la ficha 028111, rollo 6348, imagen 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "INDO-PACIFIC DEVELOPMENT CO., S. A."

L053880
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4,695, de 15 de junio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de junio de 1981, a la F icha 028170, Rollo 6347, Imagen 0075, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta a la Sociedad "PLANTS OPERATING SERVICES, S. A."

L053880
(Única publicación)

AVISO

Por medio de a Escritura Pública No. 4628 de 12 de junio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de junio de 1981, a la F icha 073988, Rollo 6365, Imagen 0046, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "BRICNE, S. A."

L053880
(Única publicación)